



**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA CONQUITO**

**COORDINACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y
DESARROLLO EMPRESARIAL**

ÁREA FORTALECIMIENTO MIPYMES Y EPS

**BASES DE PARTICIPACIÓN
GALERÍA ARTESANAL
¡QUITO, VIVE EL COMERCIO JUSTO!**

DMQ, OCTUBRE 2023



ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVOS.....	4
3.	DETALLES DEL ESPACIO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	4
3.1	FECHA	4
3.2	UBICACIÓN.....	4
3.3	COSTOS DE PARTICIPACIÓN.....	5
3.4	PERFIL DEL PARTICIPANTE	5
3.5	UBICACIÓN DE EXPOSITORES.....	5
3.6	CRONOGRAMA	5
4.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULACIONES	5
4.1	DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.....	6
4.2	CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN	6
5.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	6
5.1	PRE – SELECCIÓN	6
5.1.1	CASUALES DE RECHAZO: ETAPA PRE – SELECCIÓN	7
5.2	SELECCIÓN	7
5.2.1	CASUALES DE RECHAZO: ETAPA SELECCIÓN	8
6.	NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	8
7.	DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA LOS/AS EXPOSITORES/AS	9
7.1	SERVICIOS INCLUIDOS	9
7.2	SERVICIOS NO INCLUIDOS.....	9
8.	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	9
9.	CONSIDERACIONES PARA LA CATEGORÍA ALIMENTOS PROCESADOS	10
10.	CONSIDERACIONES PARA LA SEGURIDAD	10
11.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	10

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cronograma de actividades	5
Tabla 2: Categorías de participación.....	6



BASES DE PARTICIPACIÓN GALERÍA ARTESANAL ¡QUITO, VIVE EL COMERCIO JUSTO!

1. ANTECEDENTES

La Corporación de Promoción Económica ConQuito, es una persona jurídica de derecho privado con finalidad social; su objetivo fundamental, es la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo, mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento, la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial, y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales.

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mediante oficio Nro. SDPC-006-2015-AJ de 06 de enero de 2015, designó a la Corporación de Promoción Económica ConQuito, como el ente de gestión para la implementación de las disposiciones del Código Municipal referente a *“El Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y las ferias inclusivas en el Distrito Metropolitano de Quito”*.

Por otra parte, en lo que concierne a las funciones de ConQuito, artículo 3 del Estatuto señala que: *“La Corporación además del rol facilitador de procesos referentes a la formulación de políticas públicas de generación de empleo, emprendimiento e innovación, impulso de los flujos comerciales regionales y la articulación con el sector financiero y fortalecimiento empresarial; también podrá desempeñar el rol ejecutor de programas y proyectos de fomento productivo, innovación, fortalecimiento del empleo, con actores privado, público, academia y sociedad civil o cuando se incurriere en proyectos novedosos y en los casos que se considere pertinente”*.

ConQuito es una institución referente en las áreas de fomento a la productividad y el desarrollo socioeconómico del Distrito Metropolitano de Quito, aplicando políticas basadas en la equidad territorial mediante la concertación de actores públicos y privados, para incentivar la producción local, distrital y nacional, la competitividad, la sostenibilidad y la aplicación del conocimiento científico y tecnológico.

Ante lo expuesto, la Coordinación de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de ConQuito, bajo el trabajo articulado del área de MiPymes y EPS genera e implementa programas, proyectos y estrategias dirigido a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeños productores, artesanos y MiPymes para fortalecer su modelo de negocio y así, promover el desarrollo sostenible mediante la participación de espacios de promoción y comercialización.

Siendo uno de ellos, la “Galería Artesanal” como un espacio de promoción y comercialización complementario dentro del Circuito Metropolitano de Ferias que busca fortalecer el componente comercial y productivo en el Distrito Metropolitano de Quito, DMQ, en base a productos elaborados a mano de diferente índole, técnica y uso. Bajo ese sentido,



para esta edición especial nos complace presentar *Galería Artesanal ¡Quito Vive el Comercio Justo!* con el objetivo de concientizar la Campaña “Quito, ciudad Latinoamericana del Comercio Justo” en cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones No. A030 y Nro. C0101-2019, del 18 de octubre de 2016 y 29 de noviembre de 2019, respectivamente.

Con esta iniciativa, la Corporación de Promoción Económica ConQuito y el Comité Local de Comercio Justo - CLCJ, buscan reactivar la economía a través de la creación de espacios de promoción y comercialización en colaboración con instituciones y organizaciones tanto públicas como privadas y, sociedad civil.

El Comercio Justo busca fomentar relaciones comerciales más justas y transparentes entre los productores y los compradores, evitando la explotación laboral, promoviendo la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Además, este movimiento busca promover la producción y venta de productos sostenibles y de alta calidad, y estos los elaboran artesanalmente pequeños productores, lo que contribuye a preservar la cultura local y a la diversidad de productos en el mercado.

2. OBJETIVOS

- a. Fortalecer los vínculos de oferta y demanda local sin necesidad de intermediación comercial, lo que permitirá que los productores y artesanos locales obtengan una mayor ganancia por su trabajo y que los consumidores finales puedan adquirir productos de calidad a precios justos.
- b. Generar oportunidades para los productores y artesanos locales, contribuyendo a la dinamización productiva, desarrollo económico - social de la ciudad y de sus habitantes.
- c. Promover la exhibición y reconocimiento de los productos que cumplen con los principios de Comercio Justo, especialmente en cuanto a la calidad y sostenibilidad de estos. De esta manera, se fomenta una cultura de consumo responsable y se contribuye a la preservación del medio ambiente y la justicia social a nivel global.

3. DETALLES DEL ESPACIO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

3.1 FECHA

Galería Artesanal ¡Quito Vive el Comercio Justo!, se realizará desde el **martes 07 hasta el jueves 09 de noviembre de 2023**.

3.2 UBICACIÓN

Interior de la Plataforma Gubernamental Sur, ubicada en la Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan: <https://maps.app.goo.gl/UXGijVHJ8VisurbXZ>

La elección de esta ubicación responde a que es una zona estratégica, tanto para el acceso de los visitantes como para la promoción y comercialización de los productos.



3.3 COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Para la participación en la *Galería Artesanal ¡Quito Vive el Comercio Justo!*, a realizarse desde el martes 07, miércoles 08 y jueves 09 de noviembre del 2023, **no tendrá costo alguno de participación.**

3.4 PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores, productores artesanales, talleres, asociaciones y grupos de productores a nivel del Distrito Metropolitano de Quito y sus parroquias.

3.5 UBICACIÓN DE EXPOSITORES

Los organizadores del espacio de promoción y comercialización determinarán la ubicación de los expositores en las correspondientes áreas, la misma que no estará sujeto a cambios.

3.6 CRONOGRAMA

Para dar cumplimiento a las actividades planificadas antes, durante y después del evento se seguirá el cronograma plasmado en la siguiente tabla:

Tabla 1: Cronograma de actividades

No.	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIOS
1	Publicación de la Convocatoria	Desde: lunes, 23 de octubre del 2023 Hasta: viernes, 27 de octubre del 2023
2	Recepción de postulaciones	Desde: miércoles, 25 de octubre del 2023 Hasta: lunes, 30 de octubre del 2023 (23h59)
3	Pre – selección	Martes, 31 de octubre de 2023
4	Presentación ante el Comité de evaluación y selección	Miércoles, 01 de noviembre de 2023
5	Publicación de postulaciones aprobadas de participación	Miércoles, 01 de noviembre del 2023
6	Socialización	Lunes, 06 de noviembre del 2023
7	Montaje de expositores con productos	Martes, 07 de noviembre de 2023 (08h30)
8	Galería Artesanal - Día 1	Martes, 07 de noviembre de 2023 (10h00 a 17h00)
9	Galería Artesanal - Día 2	Miércoles, 08 de noviembre de 2023 (10h00 a 17h00)
10	Galería Artesanal - Día 3	Jueves, 09 de noviembre de 2023 (10h00 a 17h00)
11	Desmontaje mobiliario	Jueves, 09 de noviembre de 2023 (17h00 a 18h00)

Fuente y elaborado por: Fortalecimiento MiPymes y EPS

4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULACIONES

Las personas interesadas, deben completar, firmar y remitir la **documentación habilitante hasta las 23h59 del lunes, 30 de octubre de 2023** en formato PDF unificado al correo



electrónico: afm.vinculacioncomercial@conquito.org.ec

La información incluida en el formulario debe ser fidedigna y actualizada, evidenciando que efectivamente es el productor del producto que se presenta para la evaluación y selección.

Las personas seleccionadas deben garantizar la permanencia de los 3 días de feria en el horario establecido y acatar las condiciones presentes en este documento.

4.1 DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

Para participar, se debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de no conflicto de interés, debidamente llena y firmada (Anexo 1)
- Formulario de inscripción completo y firmado (Anexo 2)
- Copia del Registro Único de Contribuyentes – RUC/RIMPE
- Copia de la cédula de identidad del/a expositor/a

4.2 CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

En esta edición, se contará con la participación de **20 expositores/as**, distribuidos/as en cinco (5) categorías según la Tabla 2, que ofrecerán una amplia variedad de productos con diferente rango de precio, adecuados para el público visitante de cada segmento.

Al ser un espacio de promoción y comercialización especializado, esta tiene áreas definidas y un número específico de stands, por lo que se requiere que la persona interesada en participar identifique y **aplique a una (1) sola categoría** conforme la siguiente tabla:

Tabla 2: Categorías de participación

NO.	CATEGORÍA	PRODUCTOS
1	Alimentos y bebidas procesadas	Dulces tradicionales, chocolates, confites, snacks, cereales, conservas, café, té, salsas, apicultura, entre otros.
2	Arte e imaginación	Productos hechos a mano, propios de la imaginación y creatividad para la decoración de espacios, que contemple la atención a los detalles, entre otros.
3	Bisutería y Joyería	Aretes, pulseras, anillos, broches, mancuernas, llaveros, entre otros.
4	Salud y bienestar	Aromaterapia, velas, jabones, aceites, exfoliadores, esencias, compresas, entre otros.

Fuente y elaborado por: Fortalecimiento MiPymes y EPS

5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección contempla dos fases de intervención: Pre – selección y Selección.

5.1 PRE – SELECCIÓN

Se apertura los expedientes y se revisa el cumplimiento y envío de la documentación



habilitante dentro de la hora límite establecida en este documento.

5.1.1 CASUALES DE RECHAZO: ETAPA PRE – SELECCIÓN

Se considerarán motivos de desestimación durante la etapa de Pre - selección aquellas solicitudes que presenten:

- a. Documentación habilitante sin firma, ya sea física o digital.
- b. Documentación habilitante incompleta.
- c. Documentación habilitante enviada después del plazo establecido, es decir, fuera de las **23:59 horas del lunes 30 de octubre de 2023**.

5.2 SELECCIÓN

La valoración y curaduría de los postulantes preseleccionados se realizará mediante un comité evaluador externo de profesionales, conforme los siguientes criterios de evaluación:

a. IDENTIDAD (20 PUNTOS)

Mostrar valores, cultura, costumbres y tradiciones autóctonas del Ecuador o del Distrito Metropolitano de Quito en su conjunto. Es fundamental que estos objetos exhiban atributos formales únicos, intrínsecos a un proceso de elaboración artesanal, donde se pueda evidenciar claramente la búsqueda de una expresión a través de la elección de materiales, la aplicación de técnicas y el desarrollo de un diseño distintivo.

b. INNOVACION (20 PUNTOS)

Los productos deben preferiblemente formar parte de una línea o conjunto, presentando innovación en su diseño. Además, es fundamental que aseguren tanto funcionalidad como durabilidad frente al uso y al tiempo que cumplen con estos requisitos.

c. MATERIALES Y TÉCNICA (20 PUNTOS)

Los productos deben tener la capacidad de transformar la materia prima. En este contexto, se analizará el nivel de complejidad en la aplicación de una o varias técnicas. Se dará prioridad a las iniciativas que demuestren un enfoque hacia la reducción del impacto ambiental.

d. IMAGEN Y EXHIBICIÓN (20 PUNTOS)

Se evalúa la unidad gráfica para todas las presentaciones relacionadas al uso de marca: tarjetas, catálogo, material de divulgación e información del producto presentes en el etiquetado (origen, ingredientes, uso y cuidado).



e. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE COMERCIO JUSTO (20 PUNTOS)

La Plataforma World Fair Trade Organization - WFTO establece 10 principios que las Organizaciones de Comercio Justo deben seguir en su trabajo diario, realizando controles para garantizar su cumplimiento.

Más información:

[https://wfto.com/sites/default/files/Los%2010%20Principios%20de%20Comercio%20Justo%202013%20\(Modificaciones%20aprobadas%20en%20la%20AGM%20Rio%202013%20\)_Spanish.pdf](https://wfto.com/sites/default/files/Los%2010%20Principios%20de%20Comercio%20Justo%202013%20(Modificaciones%20aprobadas%20en%20la%20AGM%20Rio%202013%20)_Spanish.pdf)

1. Creación de Oportunidades para Productores en Desventaja Económica
2. Transparencia y Rendición de Cuentas
3. Prácticas de Comercio Justas
4. Un Precio Justo
5. No al Trabajo Infantil ni al Trabajo Forzoso
6. Compromiso de No Discriminación, Igualdad de Género, Potestad Económica de las Mujeres y Libertad de Asociación
7. Condiciones de Trabajo Dignas
8. Desarrollo de Capacidades
9. Promoción del Comercio Justo
10. Respeto por el Medio Ambiente

5.2.1 CAUSALES DE RECHAZO: ETAPA DE SELECCIÓN

Se procederá al rechazo de las solicitudes que presenten las siguientes circunstancias:

- a. No cumplen con el requisito de ser productores.
- b. No logran alcanzar la puntuación mínima establecida, es decir, 75/100.
- c. Exceden la capacidad de los 18 espacios disponibles para esta edición.

En caso de empate, se dará prioridad a los criterios de inclusión conforme al formulario de inscripción.

6. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para evidenciar la transparencia de la selección de los/as participantes, los resultados se publicarán mediante “Acta de Selección” el miércoles 01 de noviembre de 2023 en la página web de Comercio Justo: <https://comerciojustoquito.com.ec>

Adicionalmente, se notificará a los participantes seleccionados/as que su postulación ha sido aprobada, mediante correo electrónico individual y grupo de WhatsApp para comunicación directa.



7. DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA LOS/AS EXPOSITORES/AS

Cada espacio sigue una modulación y una imagen estandarizada para todos los participantes. No obstante, se indicarán claramente los servicios que están incluidos y aquellos que no lo están.

7.1 SERVICIOS INCLUIDOS

- a. Mesa tipo tablero: 2m x 0,60) a ser compartido entre dos participantes.
- b. Mantel y silla plástica
- c. Promoción del evento en redes sociales

7.2 SERVICIOS NO INCLUIDOS

- a. Lámparas, toma corriente, conexiones eléctricas e internet.
- b. Muebles y accesorios especiales para la exhibición
- c. Bodegaje

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- a. El/La expositor/a no está autorizado a realizar otras actividades que no sean la exhibición y venta de los productos aceptados en la categoría que fue aceptado. Los organizadores de la *Galería Artesanal ¡Quito Vive el Comercio Justo!* puede hacer esta observación incluso durante el desarrollo de la misma.
- b. El/La expositor/a no puede subalquilar el espacio asignado, de la misma forma, el número de personas en cada espacio no debe exceder de 2 y mantener su identificación a la vista.
- c. El/La expositor/a debe ajustarse al espacio asignado sin sobrepasar sus límites, ni utilizar otras áreas del evento para colocar publicidad.
- d. El/La expositor/a no puede difundir información o promociones que estén fuera del orden y tema de la galería, el/la coordinador/a del evento debe previamente autorizarlo.
- e. El/La expositor/a está obligado a conservar hasta el último día de la galería un stock suficiente para mantener surtido el stand.
- f. El/La expositor/a conoce que por respeto a los expositores y visitantes a la galería no deben utilizar sistemas para atraer la atención del público que afecten la convivencia y desarrollo del evento (altavoces, parlantes, elementos de atracción invasivos).
- g. La Corporación de Promoción Económica ConQuito como organizador, es libre de documentar la galería, productos, personas, visitantes, etc. Mediante audio, video y fotografía, así como utilizar esta información en futuras ediciones del evento.
- h. Los espacios e infraestructura proporcionada no pueden ser perforados, pintados, cortados, ni deteriorados de ninguna otra forma, si ocurre, el participante deberá cancelar la reposición.
- i. En caso de que algún expositor/ha seleccionado/a desista de su participación, se asignará al siguiente postulante de acuerdo con el orden de valoración.



- j. El/La expositor/a no debe consignar valor alguno por la participación.

9. CONSIDERACIONES PARA LA CATEGORÍA ALIMENTOS PROCESADOS

- a. Se debe garantizar la buena presentación e higiene en la manipulación de los alimentos.
- b. Incorporar individualmente contenedores, bolsa de residuos y hacerse cargo de los desechos generados en cada stand al final de cada jornada.
- c. Evitar prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser y/o escupir.

10. CONSIDERACIONES PARA LA SEGURIDAD

- a. Los organizadores no son responsables por la pérdida de objetos, dinero, productos de los stands de los expositores.
- b. Es importante cumplir con los horarios de ingreso y salida, debido a que esto minimiza los riesgos de posibles pérdidas.
- c. En el caso de llevar para la promoción: laptops, teléfonos, cámaras, etc. Los expositores lo realizan bajo su propia responsabilidad, los organizadores no responderán en el caso de pérdida y tampoco generar operaciones de requisa.
- d. Mantener alerta con la circulación de billetes falsos, se sugiere llevar marcadores y detectores para reducir los riesgos.
- e. La seguridad la realizamos todos quienes participamos en la Galería Artesanal ¡Quito Vive el Comercio Justo!

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Aprobado por:	Carolina Merino Coordinadora de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	
Revisado por:	César Mena Responsable de MiPymes y EPS	
Elaborado por:	Felipe Landeta Técnico de Comercio Justo	



ANEXO 01: ACTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Quito D.M., ____ de octubre de 2023

Señores
CONQUITO
Presente. –

Yo, _____ con cédula de ciudadanía Nro. _____ y representante de la marca _____; de manera voluntaria y con el debido conocimiento de las presentes "Bases de participación", manifiesto estar interesado/a en ser parte de la Galería Artesanal ¡Quito, Vive el Comercio Justo!".

Por lo tanto, declaro solemnemente que:

1. No tengo ningún conflicto de intereses, ni parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con las máximas autoridades de ConQuito, los miembros de su Directorio o sus delegados permanentes, ni con cualquier funcionario de ConQuito.
2. No tengo ningún conflicto de interés, ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún familiar que se esté postulando en este espacio de promoción y comercialización.
3. Entiendo la importancia de mantener la transparencia y la imparcialidad en todas las actividades y decisiones relacionadas con este espacio, y me comprometo a actuar de manera ética y profesional en todo momento.

En caso de comprobarse contradicción alguna a esta declaración solemne, ConQuito podrá declarar el rechazo a la postulación o la descalificación del proceso de selección en cualquier momento, aún después de haber sido notificado/a la participación en el evento.

Atentamente,

FIRMA



ANEXO 02: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Se solicita gentilmente, revisar el presente enlace para que pueda completar la información y adjuntarla a la documentación habilitante.

<https://docs.google.com/document/d/1amfCxNAZi8pfolskaLdgmzh909Or69vk/edit?usp=sharing&ouid=114877479722850558230&rtpof=true&sd=true>

No olvide revisar el numeral 4.1 DOCUMENTACIÓN HABILITANTE del presente documento para que pueda completar, firmar y remitirla **hasta las 23h59 del lunes 30 de octubre de 2023** en formato PDF unificado al correo electrónico: afm.vinculacioncomercial@conquito.org.ec

¡Éxitos en su postulación!

